



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2024-MPH-BCA/A

Bambamarca, 07 de Febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC:

VISTOS:

El Informe N° 083-2024-MPH/OGRR-HH de fecha 30 de enero de 2024; el Memorandum N° 043-2024-MPH-BCA/GM de fecha 01 de febrero de 2024; el Informe N° 006-2024-MPH/GPPyM/OPEMyCT de fecha 01 de febrero de 2024; el Informe N° 101-2024-MPH/OGRR-HH de fecha 02 de febrero de 2024; el Informe Legal N° 049-2024-GAJ-MPH-BCA/VDB de fecha 05 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

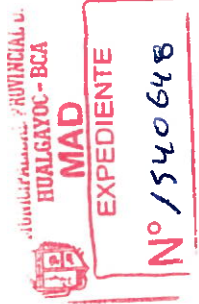
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1023, dispone que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil, a través del conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades públicas en la gestión de recursos humanos;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR formalizó el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional";

Que, el literal c) del numeral 5.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, define al Manual de Clasificador de Cargos como el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad. En ese orden de ideas, el numeral 6.1.7 de la aludida Directiva, señala que "La Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces debe elevar la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos al (la) titular de la entidad, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga las veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia. De obtener la validación, el (la) titular de la entidad aprueba el Manual de Clasificador de Cargos y gestiona la publicación de la resolución en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad";

Que, la Cuarta Disposición Complementaria y Final del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones establece: "Formulación y adecuación de los instrumentos de gestión.- Para el cumplimiento de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley, cuando corresponda, las entidades actualizan o modifican sus instrumentos de gestión de recursos humanos, en el marco de los lineamientos aprobados por SERVIR para la elaboración, aprobación, actualización y modificación del CAP Provisional o el CPE y el Manual de Clasificador de Cargos o el Manual de Perfiles de Puestos, según corresponda,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces, bajo responsabilidad, tienen la obligación de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, el presente Reglamento y las disposiciones complementarias emitidas por SERVIR;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe N°083-2024-OGRH/MPH, de fecha 30 de enero de 2024, remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la propuesta del Manual de Clasificador de Cargos para su evaluación, indicando que dicha propuesta cumple con los criterios necesarios para la elaboración del Manual de Clasificador de Cargos (MCC), de conformidad con los Lineamientos de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°150-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N°006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y demás normas legales vigentes sobre la materia;

Que, según Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, disponiendo en el artículo 2°. Responsabilidades 2.1. Que, las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, mediante Informe N° 083-2024-MPH/OGRR-HH de fecha 30 de enero de 2024, la Sub Gerencia de recursos Humanos manifiesta que la Municipalidad Provincial de Hualgayoc viene implementando los documentos de gestión acorde a los nuevos lineamientos y directivas emitidas por los entes rectores como son la Secretaría de Gestión Pública en temas de Organización del Estado y la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR en materia de Gestión de Recursos Humanos, toda vez que los instrumentos vigentes no han sido actualizados, y siendo herramientas indispensables para la buena marcha de la entidad y poder brindar servicios de calidad a nuestros ciudadanos, remite la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos- MCC para que se remita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la respectiva emisión de opinión técnica al respecto;

Que, mediante Memorandum N° 043-2024-MPH-BCA/GM de fecha 01 de febrero de 2024, la Gerencia Municipal remite el expediente presentado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para su opinión técnica correspondiente y luego sea derivado a la Oficina General de Asesoría Jurídica para que pueda emitir opinión legal;

Que, mediante Informe N° 006-2024-MPh/GPPyM/OPEMyCT de fecha 01 de febrero de 2024, la Oficina de Planeamiento estratégico, Modernización y Cooperación Técnica, emite opinión técnica favorable a la propuesta de MCC, en lo referido al alineamiento de cargos con los órganos y las unidades organizadas contempladas en el ROF vigente, por lo que deriva el documento para continuar con los trámites correspondientes según lo establecido en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, Lineamientos para la elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro de Asignación de Personal Provisional;

Que, mediante Informe N° 101-2024-MPH/OGRR-HH de fecha 02 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de recursos Humanos manifiesta que visto el marco legal correspondiente y los lineamientos estipulados para este fin y haciendo la verificación correspondiente de la propuesta del proyecto del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, el cual está elaborado sobre la base de criterios técnico normativos vigentes, contiene ordenadamente la clasificación de cargos estructurales que guardan coherencia y se alinean con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) tal y como lo señala el literal c) del numeral 5.1 de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, por lo que habiéndose elaborado el MCC acorde a la normativa de la materia deberá proseguir con su trámite para su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 049-2024-GAJ-MPH-BCA/VDB de fecha 05 de febrero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es legalmente procedente la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, toda vez que se ha cumplido con el procedimiento y requisitos establecidos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional" aprobada por resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, recomendando se prosiga con el trámite administrativo pertinente es decir la emisión de la Resolución de Alcaldía resolviendo su aprobación;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Planificación Estratégica, Modernización y Cooperación Técnica, la implementación, seguimiento y aplicación del Manual de Clasificador de Cargos aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE de conocimiento del contenido de la presente Resolución a las unidades orgánicas estructuradas de la Municipalidad para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc (www.munibambamarca.gob.pe) y en el portal institucional del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

Hernan Vásquez Saavedra
ALCALDE PROVINCIAL